



Dictámenes con Proyecto de Decreto.(3)

Aprobado por mayoría dispensar la lectura. Juan Francisco Aguilar Hernández; Rubén Guajardo Barrera; y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, no se manifestaron.

**1(14). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, inscribe en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “Ponciano Arriaga Leija” el epígrafe “Centenaria Universidad Autónoma de San Luis Potosí”. (turno: 813) Liliana Guadalupe Flores Almazán, lo presentó. Sin discusión. Votación nominal 26 votos a favor. Edmundo Azael Torrescano Medina, ausente. Aprobado por unanimidad.

**2(18). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que reforma el artículo 88; y se adiciona al artículo 75 el párrafo último de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí. (turno: 2217) Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, fijó postura. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 24 votos a favor. Héctor Mauricio Ramírez Konishi, José Ramón Torres García, y Edmundo Azael Torrescano Medina, ausentes. Aprobado por unanimidad.

**3(12). Salud y Asistencia Social:** que reforma el artículo 78 en sus fracciones, IV, y V; y adiciona al mismo artículo 78 la fracción VI de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí. (turno: 2534) Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, lo presentó. Gabriela Martínez Lárraga, fijó postura. Sin discusión. Votación nominal 24 votos a favor. Héctor Mauricio Ramírez Konishi, José Ramón Torres García, y Edmundo Azael Torrescano Medina, ausentes. Aprobado por unanimidad.

Acuerdo con Proyecto de Resolución.

Se aprobó dispensar su lectura por unanimidad con 26 votos a favor. Edmundo Azael Torrescano Medina, ausente.

**1(45). Gobernación; Desarrollo Territorial Sustentable; y Puntos Constitucionales:** que solicita al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que en uso de sus atribuciones realice el plebiscito consultando a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí que expresen su opinión afirmativa o negativa como lo mandata el numeral 20 de la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí, que sea probanza respecto a los actos de este Poder Legislativo. Notifique a esta Soberanía en tiempo real la realización de cada etapa del procedimiento establecido en el Capítulo IV de la citada ley. Asimismo, concluido el procedimiento de plebiscito, se envíen a la Presidencia del Directivo o de la Presidencia de la Diputación Permanente los resultados y sus anexos, además de publicar el resultado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. Además, se solicita al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, lleven a cabo la compulsión de las credenciales para votar, que presentaron en la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí. La compulsión, deberá tener como fin, verificar que las credenciales para votar, se encuentren vigentes; correspondan a la demarcación del municipio de San Luis Potosí; y no se presenten credenciales para votar repetidas. (turno: 3703) Intervino en pro José Luis Fernández Martínez. Suficientemente discutido por unanimidad. Votación nominal 26 votos a favor. Edmundo Azael Torrescano Medina, ausente. Aprobado por unanimidad.

### Puntos de Acuerdo.

**3825(3)(7).** Que promueve exhortar, a la Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, concretar con el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, la firma del convenio de cooperación entre la Guardia Nacional, y la Guardia Civil Estatal, con el objetivo de incrementar la presencia de elementos de seguridad pública, así como los apoyos prestados en carreteras federales que atraviesan la Entidad, en especial en la carretera federal número 57. Al Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, realizar las acciones conducentes para brindar atención a los casos de personas migrantes afectadas hasta el momento, por los delitos cometidos en la carretera federal 57, tramo San Luis Potosí, garantizar su apoyo a las víctimas de los hechos delictivos, así como procurar la no repetición de los mismos, en ese mismo tramo de la vialidad. Y a la Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional integre a los elementos de la

extinta Policía Federal que forman parte del estado de fuerza de la Guardia Nacional que se encuentren adscritos a esta Entidad y otras Entidades de la República Mexicana y que cuentan con formación y experiencia en ese rubro tan estratégico de la seguridad ciudadana; legisladora Emma Idalia Saldaña Guerrero. En votación nominal con 23 votos a favor; José Antonio Lorca Valle, María Aranzazu Puente Bustindui, Edmundo Azael Torrescano Medina, y Lidia Nallely Vargas Hernández, ausentes; por unanimidad es de urgente y obvia resolución. Sin discusión. Votación nominal 22 votos a favor. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, José Antonio Lorca Valle, María Aranzazu Puente Bustindui, Edmundo Azael Torrescano Medina, y Lidia Nallely Vargas Hernández, ausentes. Aprobado por unanimidad.

**3826(4)(7).** Que propone exhortar, a la Comisión Nacional Forestal, brindar el apoyo necesario en las acciones de combate frente a incendio, utilizando su recursos humanos y materiales disponibles, incluyendo aeronaves, con el objetivo de apoyar el combate al incendio forestal en el municipio de Santo Domingo, San Luis Potosí, y colaborar de manera decisiva en la salvaguarda tanto del área natural protegida, incluida su flora y fauna, como de las comunidades en riesgo. Al Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, así como al ayuntamiento de Santo Domingo, para que actúen de forma coordinada y realicen las acciones extraordinarias e inmediatas necesarias de apoyo a las comunidades afectadas, dependiendo de los daños resultantes del incendio forestal en dicho municipio; además, efectúen acciones posibles de respaldo a los planes de reforestación y remediación promovidos por la Comisión Nacional Forestal, subsecuentes al incendio forestal en la demarcación de dicho municipio; legislador Rubén Guajardo Barrera. En votación nominal con 26 votos a favor; Edmundo Azael Torrescano Medina, ausente; por unanimidad es de urgente y obvia resolución. Sin discusión. Votación nominal 26 votos a favor. Edmundo Azael Torrescano Medina, ausente. Aprobado por unanimidad.

## Asuntos Generales.

Edmundo Azael Torrescano Medina, solicitud de licencia para separarse del cargo, del 15 de junio a partir de las 15:00 horas al 19 de junio del año en curso. Sin discusión. Votación nominal 26 votos a favor; Edmundo Azael Torrescano Medina, ausente. Aprobada por unanimidad. Se ordenó notificar al legislador suplente para tomarle protesta de ley en sesión solemne.